

Registro Único de Trámites y Regulaciones		
Código de Trámite:	Página 1 de 2	

## Información de Trámite

Nombre Trámite	DECLARACIÓN Y REGISTRO DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL SUBSISTEMA ESTATAL DEL SNAP		
Institución	MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA		
Descripción	Tramite Orientado a la declaración y registro de áreas protegidas del subsistema Estatal del Sistema de Áreas Protegidas consiste en un proceso mediante el cual se identifica, delimita y formaliza la protección de áreas de importancia ecológica, cultural o paisajística a nivel estatal.		
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios del trámite de declaración y registro de áreas protegidas del subsistema Estatal del SNAP son todo el público, que puede ser persona natural (ecuatoriana o extranjera) o persona jurídica (ecuatoriana o extranjera).		
	Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.		
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.		
	Resultado a obtener:  • Subsistema Estatal		
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: a) Solicitud de declaratoria del espacio de su territorio como área protegida en el correspondiente subsistema del SNAP;		
	b) Estudio de alternativas de manejo;		
	c) Creación del área autónoma descentralizada mediante Ordenanza o Resolución, según el nivel de gobierno del que se trate;		
	d) Plan de manejo		
	e) Sistematización del proceso participativo de declaratoria;		
	f) Plan de sostenibilidad financiera; y		
	g) Informe del régimen de tenencia de la tierra.		
¿Cómo hago el trámite?	PROCEDIMIENTO PRESENCIAL:		
	El proceso que deben seguir es:		
	<ol> <li>Presentar solicitud dirigida al director de áreas protegidas o a la máxima autoridad del MAATE, en cual se incluye todos los requisitos.</li> <li>Receptar el pronunciamiento de la declaración y registro de áreas protegidas del subsistema Estat del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.</li> </ol>		
	Canales de atención: Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec).		
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo		

Para el trámite el horario de atención es de lunes a viernes de 08:00 a 17:00.



Registro Único de Trámites y Regulaciones

Código de Trámite: Página 2 de 2

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

A continuación se indican las direcciones de los puntos de atención:

Base Legal

• Código Organico del Ambiente. Art. 40.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda

Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec

Teléfono: (02) 3987 600, ext 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

## Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	06	0	0
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	0
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	0
2024	11	0	0
2024	10	0	0